CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMIISTRO No 108-2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-013-2026

Curití - Santander, veintinueve (29) de Abril de 2026

Señor:
WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN
C.C No. 1.097.332.016 de Guavatá.
Propietario del Establecimiento de Comercio **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA**

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 108-2026 PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DE LA **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-013-2026** CUYO OBJETO: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITÍ - SANTANDER Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO (SERVICUR)".**

Atendiendo a lo previsto en el literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se le comunica que la oferta presentada el día veinticuatro (24) de abril de 2026, dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026,** se **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**, por cumplir con las condiciones exigidas por el municipio en la invitación pública del mismo, que tuvo por objeto contratar **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITÍ - SANTANDER Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO (SERVICUR)".**

NÚMERO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 108-2026 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026.

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATANTE: Municipio de San Curití, Santander, con NIT: 800.099.489-5 actuando como representante legal **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. 13.636.395 expedida en Curití – Santander, Santander, en calidad de Alcalde Municipal.

CONTRATISTA: WILSON FERNEY ABAUNZA GAITAN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.097.332.016 de Guavatá (Sder) propietario del establecimiento del comercio **SISTEMAS Y SUMINISTROS WA**, Dirección: Carrera 9 # 3 – 22 del Municipio de Curití-Santander, Teléfono: 3182703921, correo electrónico: nbla1985@gmail.com y/o systemaswa@gmail.com

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que su oferta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Curití, Santander, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio de CURITÍ, SANTANDER a realizar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CURITÍ - SANTANDER Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO (SERVICUR)",** de conformidad con la propuesta anexa, la cual forma parte del presente contrato**.**

CLÁUSULA SEGUNDA.-ALCANCE DEL OBJETO:

Se trata de un contrato de suministro mediante el cual se proveerá a la administración municipal de elementos de papelería, aseo y cafetería, los cuales contribuirán al adecuado desarrollo de la gestión institucional del Gobierno Municipal y deberán cumplir con las siguientes condiciones:

ITEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CARPETA 4 ALETAS, Material: Propalcote Baja Densidad 320g, blanca, medida 35cm x 22,2cm	UNIDAD	1000
2	GANCHO LEGAJADOR: material plástico, 12 cm de largo expediente paquete X100 unidades,	PAQUETE	2

3	RESMA PAPEL tamaño carta, bond blanco, x 500 hojas, caja x10 und, gramaje 75	UNIDAD	10
4	RESMA PAPEL, tamaño oficio, bond blanco, x 500 hojas, caja x10 unidades, gramaje 75	UNIDAD	35
5	TIJERA grande Largo 8,5 Material de la hoja Metal Tipo de hoja de tijera Recta	UNIDAD	6
6	BISTURI, Cuchilla metálica, manga encauchetada, con el reil de seguridad antideslizante, tamaño 18 cm	UNIDAD	4
7	LAPICERO, Bolígrafo punta fina 0,7 milímetros, colores surtidos de acuerdo petición de la entidad contratante, caja x 12 unidades.	CAJA	10
8	MARCADOR, marcador punta fina caja*12, colores surtidos tipo sharpie	UNIDAD	2
9	COSEDORA PARA GRAPA N26-6 con capacidad 20 hojas profundidad de grapa 10 cm estructura metálica color negro tamaño 45*190 mm	UNIDAD	5
10	GANCHOS caja de gancho grapa galvanizada x5000 unidades para grapadora grande uso pesado dimensión 10mm	CAJA	3
11	CRAYOLAS Crayones X 12	CAJA	5
12	perforadora profesional estructura reforzada en acero caballete lateral doble, 2 huecos capacidad 30 hojas 8 cm *6mm de diámetro	UNIDAD	2
13	CAJA DE ARCHIVO, caja de cartón de primera calidad Calibre C620K – 4mm Apróx. -Cartón Ecológico Reciclable. -Tapa Auto armable -Con Agarraderas o aberturas laterales	UNIDAD	500
14	MARCADOR, marcador borrable cuerpo redondo punta biselada de 3 ancho línea colores surtidos	UNIDAD	2
15	RESALTADOR, resaltador plástico, colores surtidos, caja x12	CAJA	4
16	LAPIZ NEGRO, hexagonales medidas 1,0mm ancho de línea 0,4 mm caja x12	CAJA	8
17	CINTA, cinta ancha 48* 100 mts transparente	UNIDAD	15
18	CORRECTOR, lápiz corrector con formula base solvente punta metálica de acero inoxidable sin olor secado rápido 7ml	UNIDAD	12
19	PEGANTE, pegante en barra Stick 41grs,	UNIDAD	36
20	SACAPUNTAS, con deposito translu-fluor 125lv	UNIDAD	4
21	NOTAS ADESIVAS plásticas para marcar paginas forma banderín paq 5 colores fosforescentes x100h	PAQUETE	15
22	NOTAS ADESIVAS, plásticas neón 40mm*50 paq *75 unidades *3 colores	PAQUETE	4
23	GANCHO CLIPS, metálico estándar caja *50 und	CAJA	6
24	RECIBO DE CAJA MENOR, x200h	UNIDAD	5
25	CARPETA CORRIENTE, tamaño oficio horizontal color Marrón	UNIDAD	20
26	LIBRO CONTABLE, Cuaderno 3 columnas x100 folios pasta dura color verde tamaño 21,5*32 50 h	UNIDAD	1
27	Barra de silicona para pistola eléctrica Largo x Ancho 20 cm x 5 cm, altura 20cm, 40W,110v/220, barra gruesa	UNIDAD	30
28	REGLA, plana 30cm transparente plástica	UNIDAD	2
30	PLASTILINA, colores surtidos caja *9 unidades	CAJA	15
31	PEGANTE LIQUIDO, por 240gr blanco	UNIDAD	3
32	COLORES, doble punta x12 unidades con tajalápiz punta 4mm	CAJA	10
33	GANCHO CLIP, color surtido x100 unidades (50mm)	CAJA	18
34	SOBRE DE MANILA, oficio 34,5 cm*25 cm largo 11 grm	UNIDAD	100
35	SOBRE DE MANILA, carta 28,5 cm*22 cm largo 8 grm	UNIDAD	70
36	CARTULINA BRISTOL, 150gr colores surtidos 70*100 Pliego	UNIDAD	5
37	PAPEL SEDA, colores surtidos 10 gr 50*70 cm	UNIDAD	20
38	PAPEL KRAFT, 60gr 70*100 Color Marrón (pliegos)	UNIDAD	60
39	GANCHO CLIP, metálico mariposa mediano (cajas)	CAJA	6
40	MARCADOR PERMANENTE, punta de 4 líneas colores surtidos cuerpo plástico ergonómico	UNIDAD	4
41	CERA CUENTA FACIL, 40 gr no mancha	UNIDAD	3
42	CALCULADORA, 12 dígitos color negra plástica 147*106,5*29 mm 115 gr	UNIDAD	4
43	GANCHO CLIP, metálico jumbo caja *100 und	CAJA	6
45	PAPEL OPALINA carta x50	paquete	5
46	GANCHO GRAPA, galvanizada caja x5000 13gr 11*2,7 cm	CAJA	9
47	PEGANTE, galón líquido, No se crIstaliza no toxico	UNIDAD	1
48	TINTA NEGRA EPSON L6490	UNIDAD	4
49	TINTA AMARILLA EPSON L6490	UNIDAD	4
50	TINTA MAGENTA EPSON L6490	UNIDAD	4
51	TINTA CYAN EPSON L6490	UNIDAD	4

52	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T 720 DW	UNIDAD	10
53	BROTHER DCP-T 720 DW TINTA MAGENTA BT501	UNIDAD	4
54	BROTHER DCP-T 720 DW TINTA CYAN BT501	UNIDAD	4
55	IMPRESORA BROTHER DCP-T 720 DW TINTA YELLOW BT501	UNIDAD	4
56	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	10
57	TINTA AZUL PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	5
58	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	5
59	TINTA MAGENTA ROJA PARA IMPRESORA EPSON L3150	UNIDAD	5
60	TINTA NEGRA IMPRESORA EPSON L3210	INIDAD	10
61	TINTA FUCSIA EPSON L3210	UNIDAD	5
62	TINTA AMARILLA EPSON L3210	UNIDAD	5
63	TINTA AZUL EPSON L3210	UNIDAD	5
64	TONER IMPRESORA HP CB435A, CB436A, CE285A	UNIDAD	5
65	TONER NEGRO IMPRESORA HP LASERJET 1020	UNIDAD	5
66	TONER NEGRO HP LASERJET P2015 Q7553A	UNIDAD	4
67	TONER NEGRO HP LASERJET P1102 W	UNIDAD	20
68	COLOR NEGRO BK-544 PARA IMPRESORA EPSON L3210	UNIDAD	20
69	TINTA COLOR CYAN C-544 PARA IMPRESORA EPSON L3210	UNIDAD	8
70	TINTA MAGENTA M-544 PARA IMPRESORA EPSON L3210	UNIDAD	8
71	COLOR AMARILLO Y-544 PARA IMPRESORA EPSON L3210	UNIDAD	8
72	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJETP1102 W	UNUDAD	18
73	TINTA COLOR AMARILLO EPSON L120	UNIDAD	3
74	TINTA COLOR ROSADO EPSON L120	UNIDAD	3
75	TINTA COLOR AZUL EPSON L120	UNIDAD	3
76	TINTA COLOR NEGRO EPSON L120	UNIDAD	11
77	BOLSA x 125 GRS, LIGAS De Goma Elásticas Para Uso En Oficina Papelería	PAQUETE	10
78	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 RANK	PAQUETE	20
79	ESCARAPELA Portaescarapela Tamaño Periodista 13x9cm X 200, con cordón	UNIDAD	400
	ASEO Y CAFETERIA		
81	BIOVARSOL, multiusos biodegradable galón.	GALÓN	5
82	BIOVARSOL, con aroma galón.	GALÓN	5
83	LIMPIDO, GALON	GALON	10
84	BOLSA ASEO, tipo industrial color negro calibre 2 de 100*120cm*10 unid	PAQUETE	80
85	AMBIENTADORES, de baritas difusora de aroma 80ml	UNIDAD	7
86	BOLSA PAPELERA, color verde empa polietileno alta densidad 40*50 calibre 1,5 paquetes *12 unidades	PAQUETE	20
87	PAPEL HIGIENICO, triple hoja paquetes *12 unidades	PAQUETE	10
88	JABON EN POLVO + VINAGRE, x 5 kilo gramos	KILO	45
89	VASO DESECHABLE, 7 onz paquete*50 unidades	PAQUETE	30
90	TRAPERO, de algodón 400gr con mango de alumno de 1,40 con acople	UNIDAD	10
91	LIMPIAVIDRIOS, sin aroma galón	GALÓN	4
92	ESCOBA, alto 12 cm ancho 7 cm log incluye adaptador roscado	UNIDAD	6
93	GUANTES, largos mosquiteros calibre 35 color negro talla surtida	PAR	4
94	LIMPIA TELARAÑAS, mango aluminio 2,5 mts de largo	UNIDAD	1
95	AROMATIZANTE, de ambiente en aerosol 400ml	UNIDAD	3
97	GUANTES QUIRURJICOS 100 Unds Guantes De Vinilo Invima Color Transparente Talla M	CAJA	8
98	Tapaboca Tres capaz azul de polipropileno quirúrgico descartable con 3 capas X 50 unidades color azul	CAJA	4
99	AMBIENTADOR PARA PISO, Desinfectante X 5 litros, olores surtidos	GALON	6
100	RECOJEDOR DE BASURA	UNIDAD	4

PAPELERIA Y ASEO SERVICUR

ITEM	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	CARPETA 4 ALETAS, Material: Propalcote Baja Densidad 320g, blanca, medida 35cm x 22,2cm	UNIDAD	150
2	GANCHO CLIP, metálico mariposa mediano caja por 50 unidades	CAJA	10
3	GRAPADORA GRANDE INDUSTRIAL	UNIDAD	1
4	LAPICERO, Bolígrafo punta fina color negro caja x 12 unidades.	CAJA	3
5	NOTAS ADESIVAS plásticas para marcar paginas forma banderín paq 5 colores fosforescentes x100 unidades	PAQUETE	3

6	NOTAS ADESIVAS, plásticas neón 40mm*50 paquete por 75 unidades 3 colores	PAQUETE	5
7	RESMA PAPEL, tamaño oficio, bond blanco, x 500 hojas, caja x10 unidades, gramaje 75	UNIDAD	7
8	RESMA PAPEL, tamaño CARTA, bond blanco, x 500 hojas, caja x10 unidades, gramaje 75	UNIDAD	4
9	ROLLO CINTA FINA TRANSPARENTE	UNIDAD	4
10	Rollo de cinta ancha transparente 48 X 100 MTS	UNIDAD	3
11	Mouse pad	UNIDAD	1
12	LIBRO DE ACTAS, Libro x500 folios numerados encuadernación pasta dura papel 75 grm tamaño de hoja 21,5*32,5 cm	UNIDAD	1
13	Tabla planillera oficio	UNIDAD	3
14	ESTANTE METALICO, estante metálico de 2 mt de altura x 92 cm de ancho x 30 cm de profundidad, parales calibre 18 y entrepaño cal 20, con 6 entrepaños, lámina cold rolled	UNIDAD	1
15	TONER CON CHIP PARA IMPRESORA HP MFP M428 fdw	UNIDAD	16
16	PAPEL HIGIENICO, triple hoja paquete por 12 unidades	PAQUETE	6
17	PALO DE ESCOBA, roscado	UNIDAD	3
18	LIMPIADOR PARA PISO ANTIBACTERIAL POR 10 LTS	GALON	5
19	JABON LIQUIDO PARA MANOSPOR POR 4 LTS	UNIDAD	2
20	BOLSA BLANCA DE ARROBA X 25 KGRS PAQUETE POR 100	PAQUETE	2
21	BOLSAS NEGRAS GRANDES * 200 LT POR 80x120 INDUSTRIAL	PAQUETE	60
22	GUANTE THREE ANTICORTE DE NIVEL 3 POLIURETANO PAR	CAJA	12
23	GUANTES DE LATEX CAJA POR 100 UNIDADES TALLA M	CAJA	2
24	GUANTES DE CAUCHO TALLA 9 PAR	UNIDAD	20
25	GUANTE DE CARNAZA SENCILLO CORTO PAR	UNIDAD	20
26	MASCARILLA RESPIRADOR FILTRO DOBLE	UNIDAD	2
27	DISPENSADOR DE JABON DE LIQUIDO, Plástico Blanco 600 Ml De 23X9 Cm	UNIDAD	2
28	GAFAS DE PROTECION TRANSPARENTE	UNIDAD	10
29	ALCOHOL 10 LITROS	UNIDAD	1
30	REPUESTO 3 UNIDADES AMBIENTADOR ELECTRICO BON AIRE	UNIDAD	2
31	ESCOBAS DE NACUMA O PAJA	UNIDAD	30
32	RASTRILLO METALICO 12 DIENTES	UNIDAD	10

CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS:

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
2. Garantizar que los elementos, sean de la mejor calidad y de marcas reconocidas en el mercado con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
3. Entregar los elementos de acuerdo a los requerimientos y plazos establecidos por la entidad.
4. Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
5. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en la entrega.
6. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
7. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social
8. ATENCIÓN OPORTUNA: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del servicio de suministro, deberá contar con el personal de apoyo necesario, para prestar el servicio de forma ágil y eficiente.

9. INVENTARIOS: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.

10. CANTIDAD: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas

11. Entregar los bienes sin incremento del valor en el lugar indicado por la Administración Municipal de Curití, Santander.

NOTA: Los precios deben estar especificados por unidad y discriminados los impuestos y el IVA. Los productos que se encuentran exentos de IVA deberán establecerse dicha condición

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las establecidas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993 y las establecidas en el alcance del objeto contractual, serán las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Colaborar con EL MUNICIPIO DE CURITI-SANTANDER en cualquier requerimiento que el haga.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la solicitud requerida por el MUNICIPIO y la oferta presentada al MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER.
4. Dar a conocer al MUNICIPIO DE CURITI –SANTANDER cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle al MUNICIPIO DE CURITI –SANTANDER cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE CURITI -SANTANDER las respectivas Actas parciales de arrendamiento. Estas actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
7. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el suministro contratado, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de suministro de productos que hacen parte de lo requerido por el MUNICIPIO y dentro del plazo establecido.
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el respectivo contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son obligaciones del Municipio, las siguientes:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato.

3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución.
4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Verificar los pagos en los plazos pactados.
7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Municipio de Curití- Santander, estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($37.600.786)** discriminados así:

ITEM	DECRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPETA 4 ALETAS, Material: Propalcote Baja Densidad 320g, blanca, medida 35cm x 22,2cm	1000	$ 2.576	$ 2.576.000
2	GANCHO LEGAJADOR: material plástico, 12 cm de largo expediente paquete X100 unidades,	2	$ 50.600	$ 101.200
3	RESMA PAPEL tamaño carta, bond blanco, x 500 hojas, caja x10 und, gramaje 75	10	$ 191.360	$ 1.913.600
4	RESMA PAPEL, tamaño oficio, bond blanco, x 500 hojas, caja x10 unidades, gramaje 75	35	$ 241.960	$ 8.468.600
5	TIJERA grande Largo 8,5 Material de la hoja Metal Tipo de hoja de tijera Recta	6	$ 7.820	$ 46.920
6	BISTURI, Cuchilla metálica, manga encauchetada, con el reil de seguridad antideslizante, tamaño 18 cm	4	$ 4.140	$ 16.560
7	LAPICERO, Bolígrafo punta fina 0,7 milímetros, colores surtidos de acuerdo petición de la entidad contratante, caja x 12 unidades.	10	$ 7.360	$ 73.600
8	MARCADOR, marcador punta fina caja*12, colores surtidos tipo sharpie	2	$ 32.200	$ 64.400
9	COSEDORA PARA GRAPA N26-6 con capacidad 20 hojas profundidad de grapa 10 cm estructura metálica color negro tamaño 45*190 mm	5	$ 20.240	$ 101.200
10	GANCHOS caja de gancho grapa galvanizada x5000 unidades para grapadora grande uso pesado dimensión 10mm	3	$ 3.312	$ 9.936
11	CRAYOLAS Crayones X 12	5	$ 9.200	$ 46.000
12	perforadora profesional estructura reforzada en acero caballete lateral	2	$ 27.600	$ 55.200

	doble, 2 huecos capacidad 30 hojas 8 cm *6mm de diámetro					
13	CAJA DE ARCHIVO, caja de cartón de primera calidad Calibre C620K – 4mm Apróx. -Cartón Ecológico Reciclable. -Tapa Auto armable -Con Agarraderas o aberturas laterales	500	$	5.520	$	2.760.000
14	MARCADOR, marcador borrable cuerpo redondo punta biselada de 3 ancho línea colores surtidos	2	$	2.300	$	4.600
15	RESALTADOR, resaltador plástico, colores surtidos, caja x12	4	$	15.456	$	61.824
16	LAPIZ NEGRO, hexagonales medidas 1,0mm ancho de línea 0,4 mm caja x12	8	$	4.600	$	36.800
17	CINTA, cinta ancha 48* 100 mts transparente	15	$	4.140	$	62.100
18	CORRECTOR, lápiz corrector con formula base solvente punta metálica de acero inoxidable sin olor secado rápido 7ml	12	$	1.656	$	19.872
19	PEGANTE, pegante en barra Stick 41grs,	36	$	3.220	$	115.920
20	SACAPUNTAS, con deposito translu-fluor 125lv	4	$	1.196	$	4.784
21	NOTAS ADESIVAS plásticas para marcar paginas forma banderín paq 5 colores fosforescentes x100h	15	$	2.760	$	41.400
22	NOTAS ADESIVAS, plásticas neón 40mm*50 paq *75 unidades *3 colores	4	$	2.300	$	9.200
23	GANCHO CLIPS, metálico estándar caja *50 und	6	$	1.380	$	8.280
24	RECIBO DE CAJA MENOR, x200h	5	$	3.220	$	16.100
25	CARPETA CORRIENTE, tamaño oficio horizontal color Marrón	20	$	736	$	14.720
26	LIBRO CONTABLE, Cuaderno 3 columnas x100 folios pasta dura color verde tamaño 21,5*32 50 h	1	$	34.960	$	34.960
27	Barra de silicona para pistola eléctrica Largo x Ancho 20 cm x 5 cm, altura 20cm, 40W,110v/220, barra gruesa	30	$	322	$	9.660
28	REGLA, plana 30cm transparente plástica	2	$	1.840	$	3.680
30	PLASTILINA, colores surtidos caja *9 unidades	15	$	2.760	$	41.400
31	PEGANTE LIQUIDO, por 240gr blanco	3	$	4.600	$	13.800
32	COLORES, doble punta x12 unidades con tajalápiz punta 4mm	10	$	7.360	$	73.600
33	GANCHO CLIP, color surtido x100 unidades (50mm)	18	$	2.300	$	41.400
34	SOBRE DE MANILA, oficio 34,5 cm*25 cm largo 11 grm	100	$	230	$	23.000
35	SOBRE DE MANILA, carta 28,5 cm*22 cm largo 8 grm	70	$	184	$	12.880
36	CARTULINA BRISTOL, 150gr colores surtidos 70*100 Pliego	5	$	874	$	4.370

37	PAPEL SEDA, colores surtidos 10 gr 50*70 cm	20	$	184	$	3.680
38	PAPEL KRAFT, 60gr 70*100 Color Marrón (pliegos)	60	$	230	$	13.800
39	GANCHO CLIP, metálico mariposa mediano (cajas)	6	$	3.220	$	19.320
40	MARCADOR PERMANENTE, punta de 4 líneas colores surtidos cuerpo plástico ergonómico	4	$	2.944	$	11.776
41	CERA CUENTA FACIL, 40 gr no mancha	3	$	5.520	$	16.560
42	CALCULADORA, 12 dígitos color negra plástica 147*106,5*29 mm 115 gr	4	$	23.000	$	92.000
43	GANCHO CLIP, metálico jumbo caja *100 und	6	$	3.220	$	19.320
45	PAPEL OPALINA carta x50	5	$	18.400	$	92.000
46	GANCHO GRAPA, galvanizada caja x5000 13gr 11*2,7 cm	9	$	3.220	$	28.980
47	PEGANTE, galon liquido, No se crIstaliza no toxico	1	$	64.860	$	64.860
48	TINTA NEGRA EPSON L6490	4	$	23.000	$	92.000
49	TINTA AMARILLA EPSON L6490	4	$	23.000	$	92.000
50	TINTA MAGENTA EPSON L6490	4	$	23.000	$	92.000
51	TINTA CYAN EPSON L6490	4	$	23.000	$	92.000
52	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-T 720 DW	10	$	23.000	$	230.000
53	BROTHER DCP-T 720 DW TINTA MAGENTA BT501	4	$	23.000	$	92.000
54	BROTHER DCP-T 720 DW TINTA CYAN BT501	4	$	23.000	$	92.000
55	IMPRESORA BROTHER DCP-T 720 DW TINTA YELLOW BT501	4	$	23.000	$	92.000
56	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L3150	10	$	23.000	$	230.000
57	TINTA AZUL PARA IMPRESORA EPSON L3150	5	$	23.000	$	115.000
58	TINTA AMARILLA PARA IMPRESORA EPSON L3150	5	$	23.000	$	115.000
59	TINTA MAGENTA ROJA PARA IMPRESORA EPSON L3150	5	$	23.000	$	115.000
60	TINTA NEGRA IMPRESORA EPSON L3210	10	$	23.000	$	230.000
61	TINTA FUCSIA EPSON L3210	5	$	23.000	$	115.000
62	TINTA AMARILLA EPSON L3210	5	$	23.000	$	115.000
63	TINTA AZUL EPSON L3210	5	$	23.000	$	115.000
64	TONER IMPRESORA HP CB435A, CB436A, CE285A	5	$	47.840	$	239.200
65	TONER NEGRO IMPRESORA HP LASERJET 1020	5	$	49.680	$	248.400
66	TONER NEGRO HP LASERJET P2015 Q7553A	4	$	156.400	$	625.600
67	TONER NEGRO HP LASERJET P1102 W	20	$	47.840	$	956.800
68	COLOR NEGRO BK-544 PARA IMPRESORA EPSON L3210	20	$	23.000	$	460.000

69	TINTA COLOR CYAN C-544 PARA IMPRESORA EPSON L3210	8	$	23.000	$	184.000
70	TINTA MAGENTA M-544 PARA IMPRESORA EPSON L3210	8	$	23.000	$	184.000
71	COLOR AMARILLO Y-544 PARA IMPRESORA EPSON L3210	8	$	23.000	$	184.000
72	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJETP1102 W	18	$	47.840	$	861.120
73	TINTA COLOR AMARILLO EPSON L120	3	$	23.000	$	69.000
74	TINTA COLOR ROSADO EPSON L120	3	$	23.000	$	69.000
75	TINTA COLOR AZUL EPSON L120	3	$	23.000	$	69.000
76	TINTA COLOR NEGRO EPSON L120	11	$	23.000	$	69.000
77	BOLSA x 125 GRS, LIGAS De Goma Elásticas Para Uso En Oficina Papelería	10	$	6.900	$	69.000
78	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 RANK	20	$	3.680	$	73.600
79	ESCARAPELA Portaescarapela Tamaño Periodista 13x9cm X 200, con cordón	400	$	460	$	184.400
SUBTOTAL PAPELERIA ADMINISTRACIÓN					$ 24.003.582	
ASEO Y CAFETERIA ADMINISTRACIÓN						
81	BIOVARSOL, multiusos biodegradable galón.	5	$	53.360	$	266.800
82	BIOVARSOL, con aroma galón.	5	$	63.780	$	328.900
83	LIMPIDO, GALON	10	$	15.640	$	156.400
84	BOLSA ASEO, tipo industrial color negro calibre 2 de 100*120cm*10 unid	80	$	9.200	$	736.000
85	AMBIENTADORES, de baritas difusora de aroma 80ml	7	$	18.400	$	128.800
86	BOLSA PAPELERA, color verde empa polietileno alta densidad 40*50 calibre 1,5 paquetes *12 unidades	20	$	4.416	$	88.320
87	PAPEL HIGIENICO, triple hoja paquetes *12 unidades	10	$	23.000	$	230.000
88	JABON EN POLVO + VINAGRE, x 5 kilo gramos	45	$	31.280	$	1.407.600
89	VASO DESECHABLE, 7 onz paquete*50 unidades	30	$	3.680	$	110.400
90	TRAPERO, de algodón 400gr con mango de alumno de 1,40 con acople	10	$	36.800	$	368.000
91	LIMPIAVIDRIOS, sin aroma galón	4	$	33.120	$	132.480
92	ESCOBA, alto 12 cm ancho 7 cm log incluye adaptador roscado	6	$	18.400	$	110.400
93	GUANTES, largos mosquiteros calibre 35 color negro talla surtida	4	$	11.500	$	46.000
94	LIMPIA TELARAÑAS, mango aluminio 2,5 mts de largo	1	$	32.200	$	32.200
95	AROMATIZANTE, de ambiente en aerosol 400ml	3	$	16.560	$	49.680
97	GUANTES QUIRURJICOS 100 Unds Guantes De Vinilo Invima Color Transparente Talla M	8	$	29.440	$	235.520

98	Tapaboca Tres capaz azul de polipropileno quirúrgico descartable con 3 capas X 50 unidades color azul	4	$ 23.000	$ 92.000
99	AMBIENTADOR PARA PISO, Desinfectante X 5 litros, olores surtidos	6	$ 23.920	$ 143.520
100	RECOJEDOR DE BASURA	4	$ 7.176	$ 28.704
SUBTOTAL CAFETERIA Y ASEO ADMINISTRACIÓN				$4.691.724
SUBTOTAL ADMIISTRACIÓN				$28.695.306

UNIDAD DE SERVICIOS (SERVICUR)

ITEM	DECRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CARPETA 4 ALETAS, Material: Propalcote Baja Densidad 320g, blanca, medida 35cm x 22,2cm	150	$ 2.576	$ 386.400
2	GANCHO CLIP, metálico mariposa mediano caja por 50 unidades	10	$ 3.220	$ 32.200
3	GRAPADORA GRANDE INDUSTRIAL	1	$ 55.200	$ 55.200
4	LAPICERO, Bolígrafo punta fina color negro caja x 12 unidades.	3	$ 7.360	$ 22.080
5	NOTAS ADESIVAS plásticas para marcar paginas forma banderín paq 5 colores fosforescentes x100 unidades	3	$ 2.760	$ 8.280
6	NOTAS ADESIVAS, plásticas neón 40mm*50 paquete por 75 unidades 3 colores	5	$ 2.300	$ 11.500
7	RESMA PAPEL, tamaño oficio, bond blanco, x 500 hojas, caja x10 unidades, gramaje 75	7	$ 241.960	$ 1.693.720
8	RESMA PAPEL, tamaño CARTA, bond blanco, x 500 hojas, caja x10 unidades, gramaje 75	4	$ 191.360	$ 765.440
9	Rollo de cinta ancha transparente 48 X 100 MTS	3	$ 4.140	$ 12.420
10	Mause pad	1	$ 23.000	$ 23.000
11	LIBRO DE ACTAS, Libro x500 folios numerados encuadernación pasta dura papel 75 grm tamaño de hoja 21,5*32,5 cm	1	$ 46.000	$ 46.000
12	Tabla planillera oficio	3	$ 9.200	$ 27.600
13	ESTANTE METALICO, estante metálico de 2 mt de altura x 92 cm de ancho x 30 cm de profundidad, parales calibre 18 y entrepaño cal 20, con 6 entrepaños, lámina cold rolled	1	$ 598.000	$ 598.000
14	TONER CON CHIP PARA IMPRESORA HP MFP M428 fdw	16	$ 101.200	$ 1.619.200
SUBTOTAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS				$ 5.301.040
ASEO SERVICUR				
16	PAPEL HIGIENICO, triple hoja paquete por 12 unidades	6	$ 23.000	$ 138.000
17	PALO DE ESCOBA, roscado	3	$ 9.200	$ 27.600
18	LIMPIADOR PARA PISO ANTIBACTERIAL POR 10 LTS	5	$ 47.840	$ 239.200
19	JABON LIQUIDO PARA MANOSPOR POR 4 LTS	2	$ 41.400	$ 82.800

20	BOLSA BLANCA DE ARROBA X 25 KGRS PAQUETE POR 100	2	$ 29.440	$ 58.880
21	BOLSAS NEGRAS GRANDES * 200 LT POR 80x120 INDUSTRIAL	60	$ 874	$ 52.440
22	GUANTE THREE ANTICORTE DE NIVEL 3 POLIURETANO PAR	12	$ 64.400	$ 772.800
23	GUANTES DE LATEX CAJA POR 100 UNIDADES TALLA M	2	$ 31.280	$ 62.560
24	GUANTES DE CAUCHO TALLA 9 PAR	20	$ 11.500	$ 230.000
25	GUANTE DE CARNAZA SENCILLO CORTO PAR	20	$ 17.020	$ 340.400
26	MASCARILLA RESPIRADOR FILTRO DOBLE	2	$ 43.240	$ 86.480
27	DISPENSADOR DE JABON DE LIQUIDO, Plástico Blanco 600 Ml De 23X9 Cm	2	$ 61.460	$ 123.280
28	GAFAS DE PROTECION TRANSPARENTE	10	$ 13.800	$ 138.000
29	ALCOHOL 10 LITROS	1	$ 92.000	$ 92.000
30	REPUESTO 3 UNIDADES AMBIENTADOR ELECTRICO BON AIRE	2	$ 33.000	$ 66.000
31	ESCOBAS DE NACUMA O PAJA	30	$ 27.600	$ 828.000
32	RASTRILLO METALICO 12 DIENTES	10	$ 26.600	$ 266.000
SUBTOTAL SERVICUR				$ 3.604.440
VALOR TOTAL				$ 8.905.480

FORMA DE PAGO:

El municipio realizará el pago del valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo al avance de ejecución del contrato de las actividades y el objeto contractual, es decir de acuerdo con la entrega de los elementos, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor designado por el Municipio, así como certificaciones de cumplimiento de labores del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.).

La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al municipio del pago de intereses moratorios. Previo el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo

de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos.

PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado del contrato será de **CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR PRESPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo: Lo que ocurra primero

CLÁUSULA SEPTIMA- CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado. El CONTRATISTA y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al CONTRATANTE copia del mismo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. EL CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el CONTRATANTE por esta causa

CLÁUSULA OCTAVA-SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente proceso se encuentra respaldado bajo el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la secretaría de Hacienda municipal

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI:

NUMERO DE CDP	SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
26-00176 DEL 17 DE MARZO DEL 2026	ADMC ADMINSITRACION CENTRAL	2.1.2.02.01.003.01	ELEMENTOS DE PAPELERIA	LIDE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - SGP	$ 40.000.000
	ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	2.1.2.02.01.003.02	ELEMENTOS DE ASEO	LIDE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - SGP	$ 6.000.000
	ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	2.1.2.02.01.003.03	ELEMENTOS DE CAFETERIA	LIDE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - SGP	$ 6.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD					**$ 52.000.000**

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL UNIDAD DE SERVICIOS-SERVICUR:

NUMERO DE CDP	SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
26-00028 DEL 20 DE ABRIL DEL 2026	USP SERVICIO ACUEDUCTO	2.1.2.02.01.003.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	ACUE-SERVICIO ACUEDUCTO	$ 8.063.463,00
	USP SERVICIO ACUEDUCTO	2.1.2.02.01.003.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	ACUE-SERVICIO ACUEDUCTO	$ 1.436.537,00
	USP SERVICIO	2.1.2.02.01.003.01	MATERIALES Y	ACUE-SERVICIO	$ 500.000,00

	ACUEDUCTO		SUMINISTROS	ACUEDUCTO	
TOTAL DISPONIBILIDAD					**$ 10.000.000**

CLÁUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

CLÁUSULA DECIMA. – SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA: La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución de este contrato estará a cargo de la **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ-SANTANDER**

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. -ANÁLISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías y en relación con lo evidenciado en los análisis del sector, la entidad para la ejecución del contrato solicitara los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERO. -TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando éste exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Curiti, Santander.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Estudio previo **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **c)** Propuesta **d)** Verificación de experiencia e idoneidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, a título de apremio, el Municipio de CURITI podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio de CURITI si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENCIONAL Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD.- Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en la **Cláusula Décima séptima** o para la aplicación de la caducidad del contrato. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas: **1.** El Supervisor enviará a el Alcalde municipal un informe escrito sobre los hechos constitutivos de mora

o de cualquier clase de incumplimiento. **2.** Una vez recibido el informe, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** que ameriten la aplicación de las medidas previstas en la **Cláusula Décima séptima** o de cualquier otra medida contractual o legal. Para tal efecto, el alcalde citará al **CONTRATISTA** con el fin de solicitarle las explicaciones del caso. A esta citación podrá invitarse también al Supervisor y demás personas que el Alcalde estime necesario. **3.** Si EL **MUNICIPIO** considera que los retrasos o incumplimientos pueden ser atendidos mediante los apremios económicos pactados en la **Cláusula Décima séptima**, así lo planteará al **CONTRATISTA**. En caso de que las partes lleguen a este acuerdo se dejará constancia en el acta correspondiente y se procederá al pago de la suma debida por el **CONTRATISTA** en la forma pactada en la **Cláusula Décima séptima**; si no se llegare a acuerdo, el Municipio de CURITI, mediante acto motivado podrá declarar la ocurrencia de los hechos que constituyen la mora o el incumplimiento y aplicar los apremios económicos – multas, cláusula penal pecuniaria-, pactados. Cualesquiera de estas medidas se pueden aplicar cuantas veces sea necesario, sin superar el máximo porcentaje pactado. **4.** El Municipio de CURITI podrá prescindir de la aplicación de los apremios pactados en la **Cláusula Décima séptima,** declarar la caducidad del contrato y aplicar la cláusula penal pecuniaria convencional resarcitoria no definitiva prevista en el numeral **2** de la **Cláusula Décima séptima** del presente contrato. Del mismo modo podrá hacerlo si aplicadas las medidas de apremio no se obtiene el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y, en general, podrá hacerlo en los casos y condiciones previstos en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio Curití, Santander

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDO: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.

La presente comunicación de aceptación junto con su oferta y demás documentos del proceso constituye, para todos los efectos, el Contrato, el cual se identificará como el proceso de selección de mínima cuantía **MC-013-2026**, adjudicado mediante **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE SUMINISTRO No 108-2026,** de fecha **veintinueve (29) de abril de 2026.**

Sin otro particular,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURÍDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	